



**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1935

Año: 2026 Tomo: 2 Folio: 301-309

EXPEDIENTE SAC: **10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS**

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1935 DEL 20/03/2026

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1935 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 20/03/2026, con la Presidencia de su titular Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los señores vocales del Tribunal Superior de Justicia **Aída Lucía TARDITTI**, **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, **Luis Enrique RUBIO**, **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, **Luis Eugenio ANGULO** y **Jessica Raquel VALENTINI**, con la asistencia del señor administrador general Dr. **Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: Que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), mediante el Acuerdo Reglamentario (AR) n.º 1901, serie "A" (27 de marzo de 2025), difundió la actividad jurisdiccional desplegada por las diferentes secretarías y relatorías de las salas y del Pleno del TSJ, durante el período anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 (cfr. art. 1).

En el mencionado acuerdo también se definieron los compromisos de productividad para el siguiente período.

En tales condiciones, corresponde divulgar los registros de la productividad del TSJ del año 2025. Esto, en pos de ratificar los objetivos institucionales de mejorar la transparencia y eficiencia del Poder Judicial, reducir los plazos de resolución de las causas y brindar mayor certeza a justiciables y litigantes, y a la sociedad toda.

Y CONSIDERANDO:

1. Que contribuye a dicha finalidad que el TSJ difunda, anualmente, la actividad desarrollada en ejercicio de su función jurisdiccional.

Con tal propósito, se efectúa un relevamiento de los niveles de cumplimiento de las metas de productividad fijadas en el AR n°1901, serie “A”. Tras ello, se enunciarán las metas de productividad correspondientes al año 2026.

Cabe formular algunas precisiones sobre los estándares utilizados. Así, en cada período relevado es necesario diferenciar entre las *causas ingresadas*, los *recursos y/o pretensiones de competencia originaria* deducidos, y las *resoluciones dictadas* por el Tribunal. Estas últimas pueden corresponder a uno o más recursos y/o pretensiones por cada una de las causas ingresadas, tanto en el año 2025 como en los anteriores. A su vez, dentro de la categoría *resoluciones dictadas*, se distinguen las sentencias y autos que resuelven *recursos y/o pretensiones de competencia originaria* de aquellos que se expiden sobre *otros asuntos*; entre estos últimos, se encuentran perenciones de instancia, desistimientos, aclaratorias, reposiciones, regulaciones de honorarios, incidentes de ejecución, prórrogas de prisiones preventivas, entre otros.

En el mismo sentido, con el objeto de visibilizar la variedad de cuestiones planteadas para conocimiento y resolución del TSJ, se ha determinado la *cantidad de recursos y/o pretensiones de competencia originaria por cada causa ingresada*, al igual que las *clases y cantidad especificada* de aquellos (p. ej., apelaciones, casaciones, directos, entre otros).

También se ha discriminado la cantidad de resoluciones dictadas en cada una de las causas. Esto, con el fin de identificar el número total de aquellas en las que fueron pronunciadas una o más resoluciones. Cabe aclarar que estas pueden comprender causas ingresadas en años anteriores a 2025.

Asimismo, cabe destacar que la sustanciación procesal de un número significativo de causas se encuentra sujeta a la aplicación del principio dispositivo. Esto tiene implicancias en la medida en que su tramitación y finalización depende del impulso de las partes.

2. A través de las secretarías de las salas en lo Civil y Comercial, Contencioso-Administrativa, Laboral y Penal, así como de la del Pleno (Electoral y de Competencia Originaria), durante el **período anual 2025** (comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre), ingresaron **3.650** causas al TSJ y fueron dictadas **4.632** resoluciones (ver anexo documental del presente acuerdo, cuadros n°1 y 4).

Dentro de estas últimas, corresponde distinguir aquellas que resolvieron recursos y/o pretensiones de competencia originaria (4.065 resoluciones), de las que se pronunciaron acerca de otros asuntos (567 resoluciones).

Los datos reseñados permiten corroborar una leve disminución en la cantidad de causas ingresadas en relación con el período anual anterior. Así, se registran 272 causas menos respecto del período 2024 (en el cual habían ingresado 3.922); es decir, un descenso del 6,94 %. Sin embargo, si lo comparamos con períodos anteriores, el nivel de ingreso de 2025 continúa siendo superior al verificado en los años 2021 (3.263), 2022 (3.265) y 2023 (3.332). Por su parte, el número de resoluciones dictadas ha aumentado en comparación con el período anterior. Este tribunal, durante el año 2025, dictó 657 resoluciones más que en 2024 (16,53 % más). Asimismo, si se contrasta con los años 2021, 2022 y 2023, el incremento resulta aún más significativo: en 2025 se dictaron 818 resoluciones más que en 2021 (21,45 % más), 615 más que en 2022 (15,31 % más) y solo 52 menos que en 2023 (1,11 % menos), lo que ubica al período 2025 como el segundo de mayor producción de la serie analizada.

Para lograr una mayor especificidad y precisión, las cifras se desagregan según se detalla en los cuadros del anexo del presente acuerdo.

A su turno, con arreglo a lo señalado en el acápite n.º 1, se consigna la relación entre causas ingresadas en 2025 y las clases, cantidades y porcentajes de recursos y/o pretensiones de competencia originaria (ver el cuadro n.º2 del anexo). El cuadro referido contempla, en forma diferenciada, los datos correspondientes a las secretarías de sala y del Pleno del TSJ.

Luego, se expone la cantidad de resoluciones dictadas y desagregadas por cada una de las

causas en las que fueron pronunciadas. Esto, con el objetivo de visibilizar dichas cantidades por cada causa, como así también de especificar el número total de aquellas en las que fueron emitidas una o más resoluciones (cuadro n.º 3 del anexo).

3. En relación con las metas de productividad fijadas para el período anual 2025 por el AR n.º 1901, a continuación, se informa sobre el avance registrado en cada sala y en el Pleno del TSJ. Esto, distinguiendo entre los objetivos que plantearon las relatorías, por un lado, y las secretarías, por el otro.

1) En la **Sala Civil y Comercial**, se establecieron, textualmente, los siguientes objetivos:

Objetivos de Relatoría

a. *Proyectar la totalidad de las causas ingresadas en el año 2024 que se encuentran pendientes (103 causas).*

b. *De mantenerse el volumen habitual de remisión de expedientes a la Relatoría, proyectar todas las causas que ingresen hasta el día 30/6/2025.*

Objetivos de Secretaría

a. *Mantener la cantidad de resoluciones producidas por la Secretaría durante el año 2024.*

La meta de productividad de la Relatoría vinculada con las causas correspondientes al año 2024 fue alcanzada en un 100 %. Esto, dado que se proyectaron y protocolizaron las 103 causas de este período (con sus 105 recursos y/o pretensiones) que se encontraban pendientes al 1/1/2025.

Igual porcentaje de cumplimiento se logró respecto de aquellas causas que habían pasado a fallo hasta el 30/6/2025. En efecto, fueron 197 (con 208 recursos y/o pretensiones) cuyas resoluciones se lograron proyectar y protocolizar en forma total.

Por su parte, la Secretaría no solo mantuvo la cantidad de resoluciones producidas en el año 2024 (que habían sido 24), sino que la superó, llegando a proyectar y protocolizar 44 causas. Asimismo, a la fecha, no registra pendencia alguna.

A lo largo del intervalo anual, en la Sala Civil y Comercial se dictaron 426 resoluciones, que

corresponden a recursos y/o pretensiones, y 84 más, sobre otras cuestiones (p. ej., pedidos de aclaratorias, perenciones de instancia, desistimientos, recusaciones, medidas cautelares, etc.). De este modo, en el año 2025, fueron protocolizadas 510 resoluciones.

En suma, las metas de productividad proyectadas en **Sala Civil y Comercial** fueron logradas. Al mismo tiempo, se mantuvo en una tasa inferior a los 6 meses lo que se encuentra pendiente de resolución.

2) En la **Sala Contencioso-Administrativa**, los objetivos fueron los siguientes:

Objetivos de Relatoría

a. Protocolizar las resoluciones correspondientes al 100 % de las causas pendientes ingresadas hasta el 31/12/2024 (258 causas).

b. Proyectar las resoluciones correspondientes al 100 % de las causas urgentes que ingresen hasta el 31/12/2025 (cantidad por determinar).

c. Avanzar con la proyección y/o protocolización de las restantes causas que ingresen durante el año 2025.

Objetivos de Secretaría

a. Proyectar y protocolizar todas las resoluciones que sean asignadas a la Secretaría, según o en virtud de los criterios internos de distribución de causas de la Sala.

El primero de los propósitos se cumplió prácticamente en su totalidad (98, 45 %), toda vez que se proyectaron y protocolizaron las resoluciones de 254 causas que habían ingresado hasta el 31/12/2024 (las que, a su vez, comprendían 309 recursos y/o pretensiones). Asimismo, corresponde agregar que las restantes 4 causas de este periodo ya se encuentran proyectadas, lo que determina que no hay expedientes anteriores al año 2025 pendientes de proyectar.

Respecto de las causas que ingresaron durante el año 2025, se han proyectado las resoluciones correspondientes al 100 % de aquellas que revestían carácter urgente. Esto comprende 12 expedientes (que contaban con 16 recursos y/o pretensiones) que fueron priorizados por la

premura que demandaba su resolución.

Además, se continuó avanzando con las demás causas ingresadas en 2025. De tal manera, se proyectaron y protocolizaron las resoluciones que resolvieron 77 causas (con 92 recursos y/o pretensiones), y se han proyectado 75 causas más (con 104 recursos y/o pretensiones) que aún deben protocolizarse.

En cuanto al objetivo de la Secretaría, las resoluciones que le fueron asignadas para proyectar, conforme con los criterios internos de distribución de causas de la Sala, se cumplieron en un 100 %. De manera que no registra pendencia alguna.

Por último, se protocolizaron 390 resoluciones a lo largo del año 2025. Estas resolvieron 385 recursos y/o pretensiones, y 36 otras cuestiones (p. ej., perenciones de instancia, desistimientos, regulaciones de honorarios, medidas cautelares, etc.).

Consecuentemente, lo que se había propuesto fue logrado; además, con una notable reducción de los niveles de pendencia de las causas más antiguas.

3) En la **Sala Laboral**, los objetivos fueron los siguientes:

Objetivos de Relatoría

a. Protocolizar todas las causas pendientes, correspondientes a los años 2021 (11 causas), 2022 (50 causas), 2023 (43 causas) y 2024 (146 causas); las que, al 31/12/2024, ya se encontraban proyectadas (250 causas en total).

b. Proyectar el 100 % de las causas ingresadas en el año 2023 que se encuentran pendientes (660 causas).

c. Proyectar el 50 % de las causas ingresadas en el año 2024 que se encuentren pendientes (582 causas). Con ello se alcanzaría el 75 % del total de causas de dicho año.

d. Avanzar con la proyección y/o protocolización de todas las causas urgentes o con trascendencia institucional, correspondientes al período 2025, que ingresen hasta el 15 de septiembre de este año.

Objetivos de Secretaría

a. Proyectar el 100 % de las causas pendientes del año 2023, asignadas por la Relatoría, que versan sobre temas que cuentan con criterio consolidado de la Sala y bajo la dirección de aquella (32 causas).

b. Proyectar, bajo la dirección de la Relatoría, el 100 % de las causas que al 31/12/2024 habían sido delegadas por aquella sobre temas con criterio consolidado de la Sala (209 causas).

c. Avanzar con los proyectos de las causas delegadas por la Relatoría durante el año 2025, bajo su supervisión.

d. Proyectar los planteos asumidos como propios de la Secretaría que ingresen durante el año 2025 (reposiciones, aclaratorias, desistimientos, suspensiones de ejecución, cuestiones de competencia, regulación de honorarios, planteos extemporáneos, entre otros).

Lo propuesto en primer lugar por la Relatoría ha sido completado en un 91,60 %. En efecto, se protocolizaron 229 de las causas que ya se encontraban proyectadas al 31/12/2024.

En relación con el segundo objetivo, este se cumplió en un 98,80 %, en la medida que se lograron proyectar 659 causas (con 722 recursos y/o pretensiones) de las 667 correspondientes al año 2023 (cabe aclarar que la diferencia nominal de la pauta a cumplir en relación con lo propuesto en el AR n.º 1901 se debe a que 7 causas, por error, no habían sido consideradas). De estas, 621 ya han sido protocolizadas y solo queda pendiente de proyectarse un 1,20 % de los expedientes de este periodo, lo que representa 8 causas (2 de las cuales están a disposición de la Fiscalía de Instrucción de Causas Complejas, por lo que se imposibilitó avanzar en ellas).

Sobre el propósito de proyectar las resoluciones correspondientes al 50 % de las causas pendientes del año 2024 se avanzó en un 93,64 %. Así, se protocolizaron 435 causas (con 498 recursos y/o pretensiones) y se proyectaron 110 causas más (con 112 recursos y/o pretensiones). Esto implica un total de 545 causas trabajadas.

Finalmente, y en relación con el último de los compromisos asumidos por la Relatoría, se

proyectaron las resoluciones que resolvieron 78 causas (con sus respectivos 82 recursos y/o pretensiones) ingresadas en 2025, a las que se les dio prioridad en razón de su urgencia o trascendencia institucional. De estas, 37 ya han sido protocolizadas; mientras tanto, 41 cuentan con su respectivo proyecto.

En cuanto a los objetivos planteados en la Secretaría Laboral, el primero de ellos se cumplió en su totalidad. De esta manera, las 32 causas del año 2023 que le había asignado la Relatoría se encuentran proyectadas y protocolizadas. Pero, además, durante el transcurso del año 2025, le fueron asignadas nuevas causas de aquel periodo (39 más), de manera que, en total, las causas trabajadas fueron 71. Ello implica una amplia superación de la meta inicialmente programada.

Lo mismo ocurrió respecto de las causas que al 31/12/2024 le habían sido delegadas por Relatoría sobre temas con criterio consolidado de la Sala. En efecto, la cantidad inicial comprometida había sido de 209 causas. Sin embargo, durante el año 2025, se agregaron más expedientes, por lo que el total de causas a proyectar llegó a 414 (las que constaban de 487 recursos y/o pretensiones). De estas, 391 (que a su vez implican 453 recursos y/o pretensiones) fueron proyectadas y protocolizadas y 12 más proyectadas. Es decir, aun habiéndose duplicado la cantidad inicial, el objetivo se cumplió en un 97,34 %.

Por último, respecto de la propuesta de avanzar con los proyectos de las causas delegadas por Relatoría correspondientes al año 2025, se protocolizaron 396 causas delegadas y, además, se proyectaron otras 272 causas adicionales. Y sobre los planteos propios de la Secretaría que se presentaren en el año (reposiciones, aclaratorias, desistimientos, suspensiones de ejecución, regulación de honorarios, entre otros), se resolvieron y protocolizaron 84 de ellos.

Por lo restante, durante el año 2025, en la Sala Laboral se dictaron 1.816 resoluciones relativas a recursos y/o pretensiones, y 35 concernientes a otras cuestiones (p. ej., aclaratorias, regulaciones de honorarios, medidas cautelares, entre otros). Por ende, se protocolizaron 1.851 resoluciones durante el período en cuestión.

De esta manera, se constata un desempeño altamente satisfactorio de la **Sala Laboral**, caracterizado por un grado de cumplimiento sustancial y, en varios aspectos, superior a las metas inicialmente programadas.

4) En la **Sala Penal**, se establecieron estos objetivos:

Objetivos de Relatoría

a. Proyectar el 100 % de las causas ingresadas en el año 2022 que se encuentran pendientes (195 causas).

b. Proyectar el 75 % de las causas ingresadas en el año 2023 que se encuentran pendientes (273 causas).

c. Proyectar el 40 % de las causas ingresadas en el año 2024 que se encuentran pendientes (274 causas).

d. Proyectar el 15 % de las causas ingresadas en el año 2025 asignadas a Relatoría.

Objetivos de Secretaría

a. Proyectar el 100 % de las causas asumidas como propias de la Secretaría, ingresadas en el año 2025.

El compromiso asumido por la Relatoría, sobre los expedientes ingresados hasta el 31/12/2022 se cumplió prácticamente en su totalidad (98,97 %). Ello, en la medida que de las 195 causas que se encontraban pendientes, se proyectaron y protocolizaron 193 (las que, a su vez, comprendían 220 recursos y/o pretensiones). De tal manera, solo quedaron 2 causas (con 2 recursos) por proyectarse.

Respecto de la segunda de las metas, esta se logró en un 100 %. Ello, porque se proyectaron y protocolizaron las 273 causas (que comprendían 303 recursos y/o pretensiones) que representaban el 75 % de las causas ingresadas en el año 2023 que se encontraban pendientes.

El tercer objetivo, que implicaba proyectar el 40 % de las causas pendientes que habían ingresado en el año 2024, se superó. En efecto, de las 288 causas que conformaban la pauta a cumplir (esto, luego de que a las 274 originalmente consignadas en el AR n.º 1901 se le

sumaran 14 más que, si bien pertenecían al periodo 2024, estuvieron a disposición de la Relatoría para trabajarse recién a partir de febrero de 2025), se proyectaron y protocolizaron 303 causas (con 337 recursos y/o pretensiones). Es decir, la meta se cumplió en un 105,20 %. Finalmente, el compromiso de proyectar el 15 % de las causas que ingresaran en el año 2025 se sobrepasó en un 110,98 %. Esto es, de las 173 causas que implicaba (a su vez, con 193 recursos y/pretensiones), se proyectaron y protocolizaron las resoluciones de 192 (con 214 recursos y/o pretensiones respectivamente).

Por su parte, la Secretaría cumplió en un 100 % la meta programada. Así, logró proyectar y protocolizar las 281 causas que ingresaron en el año 2025, sin registrar pendencia.

En definitiva, a lo largo del año 2025, fueron dictadas 993 resoluciones concernientes a recursos y/o pretensiones. Además, se emitieron 387 resoluciones en relación con otras cuestiones (p. ej., prórrogas de prisión preventiva, desistimientos, exhortos, regulaciones de honorarios, etc.). Por tanto, el total anual ha sido de 1.380 resoluciones.

En función de los resultados expuestos, puede concluirse que la **Sala Penal** no solo cumplió los objetivos fijados para el período, sino que los superó en términos globales.

5) En la **Relatoría y en la Secretaría Electoral y de Competencia Originaria**, se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivos de Relatoría

a. Protocolizar todas las causas correspondientes a los años 2020 (3 causas), 2021 (10 causas), 2022 (28 causas), 2023 (11 causas) y 2024 (5 causas) que, hasta el 31/12/2024, ya se encontraban proyectadas (57 causas en total).

b. Proyectar y protocolizar el 100 % de las causas ingresadas hasta el 31/12/2022 y que se encuentran pendientes (29 causas).

c. Proyectar el 100 % de las causas ingresadas en el año 2023 que están pendientes. Y, al mismo tiempo, procurar igual porcentaje de protocolización respecto de las que se llegare a proyectar (221 causas).

d. Proyectar y protocolizar el 20 % de las causas ingresadas en 2024 que están pendientes (27 causas).

e. Proyectar y protocolizar las causas que ingresen en el período 2025 que tengan implicancias institucionales, trascendencia pública o urgencia.

Objetivos de Secretaría

a. Protocolizar todas las causas ingresadas hasta el 31/12/2024 y que, a esa fecha, ya se encontraban proyectadas (128 causas en total).

b. Proyectar y protocolizar las resoluciones correspondientes al 100 % de las causas ingresadas hasta el 31/12/2024 que están pendientes (12 causas).

c. Avanzar con las causas que ingresen en el año 2025 que tengan implicancias institucionales, trascendencia pública o urgencia.

Con respecto a la primera meta de la Relatoría, que implicaba concluir con la protocolización de aquellas causas que ya se encontraban proyectadas al 31/12/2024, esta se cumplió prácticamente en su totalidad. En efecto, se protocolizaron 54 de estas causas (94,73 %). En cuanto al segundo objetivo, vinculado con las causas ingresadas hasta el 31/12/2022, se han protocolizado el 71 % de ellas (20 causas con 22 recursos y/o pretensiones). A ellos se suman 8 proyectos más que no llegaron a protocolizarse antes del 31/12/2025. Pero 4 de estos fueron remitidos a Secretaría y los restantes 4 se encuentran muy próximos a seguir igual trámite. Con estos últimos -y deduciendo una causa que salió de la lista a fallo, se alcanza el 100 % de cumplimiento de la meta oportunamente comprometida, lo que representa un avance en la reducción del *stock* histórico, pues no han quedado causas pendientes de proyectarse de este periodo.

En cuanto a la meta de proyectar el 100 % de las causas que ingresaron en el año 2023 esta se ha cumplido en un 95,56 %, que se traduce en 194 causas proyectadas (de los cuales, 106 ya se han protocolizado). De esta forma, solo han quedado 9 expedientes de este periodo sin proyectarse. Cabe aclarar que 18 de las 221 causas originalmente consignadas en el AR

n.º 1901 salieron, por diversas razones, de la lista a fallo para resolver.

Asimismo, en lo relativo al objetivo de protocolizar el 20 % de las causas del año 2024 (que representaba 27 causas,), este se cumplió en un 159,25 %, lo que implica 43 expedientes resueltos con sus resoluciones debidamente protocolizadas. A ello se suman 14 causas adicionales que ya se encuentran proyectadas, lo que eleva el grado de avance respecto de la meta original al 211,11 %. En términos globales, ello implica que se trabajó sobre el 42 % del total de causas pendientes correspondientes al período 2024. Ello evidencia no solo el cumplimiento y amplia superación de la meta fijada, sino una decisión estratégica de adelantar el tratamiento de expedientes más recientes debido a la urgencia y particularidades que fueron presentándose en cada caso a lo largo del año 2025.

Finalmente, el objetivo de productividad referido a la protocolización de las causas con implicancia institucional, trascendencia pública o urgencia, ingresadas en el año 2025, se ha cumplido en un 87,50 %, puesto que 21 fueron protocolizadas, aunque se proyectó el 100 % de dichas resoluciones. Las restantes 3 están a estudio de vocalía (12.50 %).

Sobre el cumplimiento de las metas planteadas por la Secretaría, la primera de ellas se ha completado en un 100 %, toda vez que se protocolizaron las 128 causas que ya se encontraban proyectadas al 31/12/2024.

El segundo objetivo se ha cumplido en un 58,33 %. En efecto, de las 12 causas ingresadas hasta el 31/12/2024 que se encontraban pendientes, se proyectaron y protocolizaron 7. Por lo tanto, restan solo 5 causas de este período pendientes de proyectarse.

Por último, se avanzó en la proyección y protocolización de 102 causas que ingresaron en el año 2025, las que se priorizaron por su implicancia institucional, trascendencia pública o urgencia.

Durante el año 2025, el **Pleno (Electoral y de Competencia Originaria)** dictó 472 resoluciones sobre recursos y/o pretensiones de competencia originaria, y 29 más respecto de otros asuntos (p. ej., perenciones de instancia, regulaciones de honorarios, desistimientos,

aclaratorias). En suma, fueron emitidas 501 resoluciones.

En definitiva, cabe enfatizar que, hasta el cierre del año 2025, parte de lo que se había asumido como compromiso fue cumplido de forma indirecta (esto es, a través de los respectivos proyectos elaborados). Por otra parte, en algunos casos, se han visto superados en virtud de una tasa de productividad mayor a la prevista.

4. De conformidad con lo señalado en el acápite n.º 1 del presente, **se fijan las metas de productividad para el período anual 2026**, desagregadas según los objetivos trazados por cada una de las salas y por el Pleno del TSJ.

Asimismo, se reitera que, como las diferentes secretarías también contribuyen con el estudio y proyección de determinadas causas, se continuará con la metodología de exponer los objetivos formulados por cada sala distinguiendo entre aquellos a los que se comprometen las relatorías y aquellos que asumen las secretarías. Esto, con el objeto de profundizar la transparencia institucional y destacar lo que funcionalmente producen cada una de las dependencias jurisdiccionales del TSJ.

1) Sala Civil y Comercial

Objetivos de la Relatoría

- a.** Proyectar la totalidad de las causas ingresadas durante el periodo calendario 2025, que se encuentran pendientes a fallo (204 causas).
- b.** Avanzar con los expedientes de 2026 respetando la fecha de ingreso, sin perjuicio de atender con prioridad las causas que lo requieran por el carácter de los intereses en juego.

Objetivo de Secretaría

Proyectar las resoluciones de todas las causas que ingresen a Secretaria en el año 2026 con anterioridad al 15 de noviembre.

2) Sala Contencioso-Administrativa

Objetivos de Relatoría

- a.** Protocolizar las resoluciones correspondientes al 100 % de las causas ingresadas hasta el

31/12/2024 y que al 31/12/2025 ya se encontraban proyectadas (4 causas).

b. Protocolizar las resoluciones correspondientes al 80 % de las causas pendientes ingresadas hasta el 31/12/2025 (248 causas).

c. Proyectar las resoluciones correspondientes al 100 % de las causas urgentes que ingresen en el año 2026.

d. Avanzar con la protocolización y la proyección de las restantes causas que ingresen en el año 2026.

Objetivo de Secretaría

Proyectar y protocolizar todas las resoluciones que sean asignadas a Secretaría conforme a los criterios internos de distribución de causas de la Sala.

3) Sala Laboral

Objetivos de Relatoría

a. Avanzar procurando la protocolización de todas las causas correspondientes a los años 2021 (1 causa) y 2022 (12 causas), las que al 31/12/2025, ya se encontraban proyectadas.

b. Proyectar el 100 % de las causas ingresadas en el año 2023 que se encuentran pendientes (6 causas).

c. Proyectar el 100 % de las causas ingresadas en el año 2024 que se encuentran pendientes (470 causas).

e. Proyectar el 100% de las causas con decreto de autos anterior al 1/7/2025. Esto equivale al 70 % del total de causas ingresadas en dicho año (398 causas).

d. Avanzar con la proyección y/o protocolización de todas las causas urgentes o con trascendencia institucional, que ingresen hasta el 15/9/2026.

Objetivos de Secretaría

a. Protocolizar todas las causas correspondientes a los años 2024 (12 causas) y 2025 (272 causas), las que al 31/12/2025, ya se encontraban proyectadas.

b. Proyectar el 100% de las causas pendientes, asignadas por la Relatoría en 2025, que versan

sobre temas que cuentan con criterio consolidado de la Sala y bajo la supervisión de aquella (44 causas).

c. Avanzar con los proyectos de las causas delegadas por la Relatoría durante el año 2026, bajo su supervisión.

d. Proyectar los planteos asumidos como propios de la Secretaría que ingresen durante el año 2026 (reposiciones, aclaratorias, desistimientos, suspensiones de ejecución, cuestiones de competencia, regulación de honorarios, planteos extemporáneos, entre otros).

4) Sala Penal

Objetivos de Relatoría

a. Proyectar el 100 % de las causas ingresadas en el año 2023 que se encuentran pendientes (272 causas).

b. Proyectar el 70 % de las causas ingresadas en el año 2024 que se encuentran pendientes (489 causas).

c. Proyectar el 35 % de las causas ingresadas en el año 2025 que se encuentran pendientes (336 causas).

d. Proyectar el 15 % de las causas ingresadas en el año 2026.

Objetivo de Secretaría

Proyectar el 100 % de las causas asumidas como propias de la Secretaría, ingresadas en el año 2026.

5) Relatoría y Secretaría Electoral y de Competencia Originaria (Pleno del TSJ)

Objetivos de Relatoría

a. Avanzar procurando la protocolización de todas las causas que al 31/12/2025 se encontraban ya proyectadas (116 causas en total).

b. Proyectar en tiempo y forma para su protocolización el 100 % de las causas ingresadas hasta el 31/12/2024 que se encuentren pendientes de proyectarse (86 causas).

c. Proyectar el 30 % de las causas ingresadas en 2025 que se encuentren pendientes

(33 causas).

d. Proyectar las causas ingresadas en el año 2026 que tengan implicancia institucional, trascendencia pública o urgencia, procurando su protocolización en tiempo y forma.

Objetivos de Secretaría

a. Protocolizar el 100 % de las causas ingresadas hasta el 31/12/2025 y que, a tal fecha, ya se encontraban proyectadas (8 causas propias).

b. Proyectar y protocolizar todas las causas ingresadas hasta el 31/12/2025 que se encuentran pendientes (7 causas propias).

c. Proyectar y protocolizar las causas propias ingresadas en el año 2026, procurando mantener una pendencia menor a 9 meses y priorizando las que tengan implicancia institucional, trascendencia pública o urgencia.

SE RESUELVE: 1. DIFUNDIR la actividad jurisdiccional, desplegada por las diferentes secretarías y relatorías de salas y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, durante el período anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

2. FIJAR como compromiso de productividad, para el período anual 2026, el explicitado en el acápite n.º 4 del presente acuerdo.

3. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Comuníquese por medio de la página web del Poder Judicial y bríndese, por los canales oficiales, amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, por lo que, previa lectura y ratificación del contenido del acuerdo, firman el Sr. presidente y los Sres. vocales del TSJ, con la asistencia del Sr. Administrador General. -

Texto Firmado digitalmente por:

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.03.20

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.03.20

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.03.20

RUBIO Luis Enrique

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.03.20

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.03.20

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.03.25

VALENTINI Jessica Raquel

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.03.20

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2026.03.20